



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0033509/2019

Córdoba, 28 AGO 2019

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica, Dra. Lilian E. Canavoso, a fs. 1, 2 y 17 del expediente de referencia, solicitando que se efectivice el pago por los servicios prestados como docente en la mencionada carrera durante el periodo del 15 de Marzo al 31 de Julio de 2019 al Bioq. Esp. Luis Edgardo López;

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha el servicio ya ha sido prestado;
Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;
Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;
Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, al **Bioq. Esp. Luis Edgardo López – DNI 30.310.895**, los servicios educativos prestados en la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica durante el periodo del 15 de Marzo al 31 de Julio de 2019.

Artículo 2do.: Abonar la suma de **\$4480.00.-** (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con fondos de la mencionada carrera.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1722
SB/mek

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC